



CORDOBA, 13 DIC 2016

**VISTO:**

La NOTA-UNC 8618/2016 referida al Curso Extracurricular RINHOCEROS, llevado a cabo durante el segundo semestre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho curso ha finalizado, y en consecuencia corresponde efectuar la liquidación de Honorarios a favor del docente DI Alfonso NUÑEZ PEREA y el ayudante alumno Sr. Pedro Francisco CABALLERO;

Que el Área Económica informa que se cuentan con los fondos necesarios para hacer frente a la erogación solicitada, provenientes de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subunidad Extensión – Responsable de Cursos,

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITETURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de Honorarios correspondientes al dictado del Curso Extracurricular RHINOCEROS, por los montos que se detallan a continuación:

DI Alfonso NUÑEZ: por la suma de pesos Once Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 (\$11.550,00).

Sr. Pedro Francisco CABALLERO: por la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$4.500,00).

ARTICULO N° 2: Asciende la presente erogación a la suma de Pesos **DIESEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$16.050,00).**

ARTICULO N° 3: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subunidad Extensión – Responsable de Cursos, Inciso 3.



Universidad Nacional de Córdoba  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**  
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
 Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese,  
 Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

  
 Arq. MARCOS DELGADO ARDITA  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
 Arq. SANTIAGO VAN DUTARÍ  
 DECANO  
 Facultad de Arquitectura,  
 Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 1861 /2016**